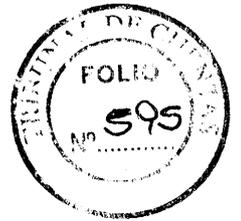




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA,

27 OCT 2008

VISTO: El Expediente TCP-SL N° 84/2008 caratulado: "JAR 84 S/RECLAMO CASINO STATUS CONTRA RESOLUCIÓN 1412/05", y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Tribunal de Cuentas N° 034/08 V.L. se dispuso el inicio de Juicio Administrativo de Responsabilidad contra los Señores Carlos Alberto Page y Horacio Héctor Sosa ambos en su carácter de ex Presidentes del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas a partir de investigación tramitada en expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 584/2005 Letra S.L., caratulado: "S/ RECLAMO CASINO STATUS CONTRA RESOLUCIÓN IPRA N° 1412/05";

Que mediante Decreto Provincial N° 1811/08 se procedió a aceptar la renuncia presentada por el Sr. Vocal Contador de este Tribunal de Cuentas CPN Germán Rodolfo FEHRMANN, quién integraba la Vocalía Legal en las presentes actuaciones.-

Que atento la designación del CP Luis Alberto CABALLERO como Vocal Contador del Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Decreto Provincial N° 2091/08, corresponde hacer saber a los interesados la nueva integración de la Vocalía Legal.-

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 23° y cctes. de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.-

Por ello:

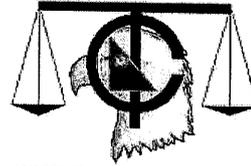
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

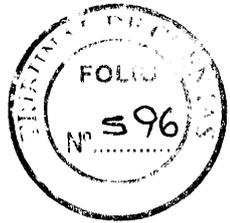
ARTICULO 1°: COMUNICAR a los interesados que para la tramitación del Juicio Administrativo de Responsabilidad N° 84/2008 la Vocalía Legal estará integrada por el C.P. Luis Alberto CABALLERO y por el Dr. Miguel LONGHITANO.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



ARTICULO 2º: NOTIFICAR a los interesados, con copia de la presente.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, notificar a los interesados, cumplido, archivar.-

pl

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 102 /2008 VL.**



C.P. Luis Alberto CABALLERO  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL  
Tribunal de Cuentas de la Provincia